Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN EN EL MES DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, ACORDE CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136, PÁRRAFO 6 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 22, PÁRRAFO 5 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

En sesión celebrada el día treinta de septiembre de dos mil catorce, el Instituto Nacional Electoral designó como Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a la Maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, la Maestra Sayani Mozka Estrada, la Maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez, la Licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral, el Doctor José Reynoso Núñez, el Maestro Mario Alberto Ramos González, así como Consejero Presidente del citado instituto, al Maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross, todos, a partir del día primero de octubre de dos mil catorce.

El seis de octubre de dos mil catorce, mediante el acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-030/2014**, el Consejo General de este instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, en dicho acuerdo se designó a las Consejeras Electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Sayani Mozka Estrada y Griselda Beatriz Rangel Juárez como integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

El seis de octubre de dos mil quince, mediante el acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-306/2015**, el Consejo General de este instituto aprobó la rotación de presidencias de las comisiones de este organismo electoral, en dicho acuerdo se designó a la Consejera Sayani Mozka Estrada el cargo de Presidenta de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este instituto.

Mediante los acuerdos identificados con las claves **IEPC-ACG-036/2014** e **IEPC-ACG-137/2015**, el Consejo General de este instituto aprobó la integración del Comité Técnico de Asesoría Especializada de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en dichos acuerdos se designó a los ciudadanos:

Lic. Luis del Valle López (Propietario) por el Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX).
Lic. Maricela González Manzo (Propietaria) y el Lic. Mario Salcedo Flores (Suplente) por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta (propietaria) y el Lic. Héctor Sención Solórzano (Suplente) por la Universidad de Guadalajara.
Mtra. María Peña Gutiérrez (Propietaria) y el Dr. Carlos Armando Peralta Varela (Suplente) por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

Ahora bien, en términos de los artículos 5, párrafo 1, fracción I del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y 47, párrafo 1 del Reglamento Interior de este instituto, la comisión de adquisiciones y enajenaciones, es el órgano colegiado competente para llevar a cabo el procedimiento para la selección de proveedores de bienes y servicios para el instituto mediante los procedimientos de licitación pública, invitación o adjudicación directa en los términos que corresponda.

Por otro lado, el artículo 136, párrafo 6, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco establece que en todos los asuntos que se les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el código o haya sido fijado por el consejo general.

Finalmente, por disposición del artículo 22, párrafo 5 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, esta comisión deberá rendir al Consejo General de este instituto un informe mensual, en ese sentido, se hace del conocimiento al órgano superior de dirección que en el mes de junio del año 2016 se desarrollaron las siguientes actividades:

1. **Sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2016.**

1.1 Desincorporación de un automóvil que forma parte del patrimonio de este instituto electoral.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

1.1.1. Mediante acuerdo identificado como **AC02/CAE/21-06-16** se aprobó lo siguiente:

> **(AC02/CAE/21-06-16)** Se aprueba el dictamen que emite la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco por el que propone al Consejo General la desincorporación y enajenación de un automóvil que forma parte del patrimonio de este instituto electoral.

En conclusión, las diversas actividades desarrolladas por esta comisión se han realizado con absoluta transparencia, apegándose en todo momento al Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y con el apoyo del Comité Técnico de Asesoría Especializada.

Por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Mtra. Sayani Mozka Estrada
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco